



APRUEBA CONVENIO DE PAGO

DECRETO ALCALDICIO N° 2394.1

QUILLON, 26 JUN 2018

VISTOS:

- 1.- Solicitud de la Sra. María Elena Santibáñez Santibáñez, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- 2.- Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprueba presupuesto para el año 2018;
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de marzo de 2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directores que indican
- 5.- Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133/2018
- 6.- Sentencia de proclamación de alcalde N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío;
- 7.- La Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada al Sr. Administrador donde expone las dificultades para realizar el pago por concepto de patente municipal por razones de salud y solicita poder realizar el pago en cuotas.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Convenio de Pago N°002 de fecha 19/06/2018 fijado en 6 cuotas sucesivas expresadas en UTM. con la Sra. María Elena Santibáñez Santibáñez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con dirección comercial en calle El Roble N°350 de la comuna de Quillón, de acuerdo al siguiente detalle:



Cuota	Monto	Interés	Total	Vencimiento
1	0,9406	0,0847	1,0253	19/07/2018
2	0,9406	0,0705	1,0111	19/08/2018
3	0,9406	0,0564	0,9970	19/09/2018
4	0,9406	0,0423	0,9829	19/10/2018
5	0,9406	0,0282	0,9688	19/11/2018
6	0,9404	0,0141	0,9545	19/12/2018
Total	5,6434	0,2962	5,9396	

2.- Con un valor de \$114.976.- (ciento catorce mil novecientos setenta y seis pesos) de pie, el que se paga en este acto, equivalente al 30% del monto adeudado.

3.- Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/Iss.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Sra. María E. Santibáñez S.



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"